



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/Ifm.

LOTA, 18 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 276.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 15.02.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos en apoyo a la Semana Lotina año 2019;

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Rodrigo Bastías Muñoz**, Profesional a Contrata, Grado 10° E.M.R **Daniel Vejar Valenzuela**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.R. y **Fabiola Andaur Letelier**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, **Rodrigo Bastías**, el día viernes 15.02.2019, desde 19:30 a 02 am., **Daniel Vejar**, el viernes 15.02.2019, desde 16:30 a 02:00 am., sábado 16 y domingo 17.02.2019, desde 19:30 a 02:00 am. Hrs., **Iván Henríquez**, **Tatiana Toloza Núñez**, **Fabiola Andaur**, los días 15, 16, 17.02.2019, desde 19:30 a 02:00 am Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



ZENOVIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA ALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo